



ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS ONCE

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA
PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): **AUTORIZÁSE** al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, proceda a realizar las gestiones necesarias ante el Organismo Provincial de Aguas Riojanas - S.A.P.E.M., para que este realice carpeta técnica y estudio de factibilidad de obra necesarios, para la construcción del sistema de agua potable en el Loteo Altos de Chilecito - Barrio La Mexicana, ubicado sobre Ruta Provincial N° 14 frente al campamento de Vialidad de la Provincia del Departamento Chilecito.-

ART. 2º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Catorce días del mes de Junio del año Dos Mil Dieciocho. **Proyecto presentado por los Concejales del Bloque "Fuerza Cívica Riojana": Pedone Balegno, Miguel Augusto; Fernández, Elio Prudencio y Guzmán, Ariel Nicolás.-**

ORDENANZA N° **3.511/2018.-**

Oscar Luis Forzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



Dr. Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (L. R.)

MUNICIPALIDAD DE DEPARTAMENTO CHILECITO DIRECCIÓN MEBA DE E. Y S. S.	
ENTRÓ	SALIO
22 JUN 2018	